

SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE BITÁCORA

El desarrollador remitirá un oficio dirigida a dirección ejecutiva para la solicitud del libro de bitácora para la gestión de la autorización del libro ante la contraloría general de cuentas.

Normativa

Reglamento Operativo del Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para el otorgamiento del subsidio directo, aprobado en Acta número dieciocho guion dos mil diecinueve de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 16 de diciembre de 2019, reformado en Acta número nueve guion dos mil veintidós de Junta Directiva de FOPAVI, de fecha 05 de agosto de 2022.

Requerimientos

1. Solicitud de autorización del Libro de Bitácora dirigida a Dirección Ejecutiva del FOPAVI.

Pasos

1. Presentar expediente de solicitud de primer desembolso a Ventanilla Única o acceder a la plataforma electrónica.
2. Crear la solicitud de expediente de bitácora.
3. Ingresar documentación solicitada.